

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REGIONAL TARTAGAL  
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)  
Tel.Fax N° 03873 - 421182  
REPUBLICA ARGENTINA  
\*\*\*\*\*

TARTAGAL, 21 de diciembre de 2.020.-

RESOLUCION N° 298-SRT-2.020.

EXPTE. N° 20.229/20.

VISTO:

La Factura N° 00002-00000020, de fecha 11 de marzo de 2.020, presentada por la firma "PAZ ESTEBAN MANUEL"; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada factura corresponde a gastos ocasionados por el servicio de buffet brindado al Personal Directivo de la Sede Regional Tartagal.

Que Dirección de la Sede Regional Tartagal, autoriza lo solicitado.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL


RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: TRES MIL (\$ 3.000,00), ocasionado por el servicio de buffet brindado al Personal Directivo de la Sede Regional Tartagal.

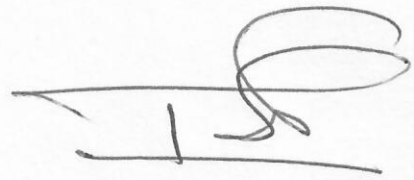
ARTICULO 2°.- Imputar la suma de PESOS: TRES MIL (\$ 3.000,00), a la Partida: 2.1.1 ALIMENTOS, del Presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, por el Ejercicio 2.020.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi

  
T.U.P. Adrian B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Lic. Teresita I. Mercado  
VICEDIRECTORA  
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a